N U M E R O : 257/81.----------

RECTIFICACIONES Y VARIA -
CIONES DE LAS ESCRITURAS 25
PUBLICAS CORRESPONDIENTES
A LA- COMPAÑIA ANONIMA -
" INDUSTRIA PLASTICA CHE-
SA S. A.".----------

CUANTIA : INDETERMINADA.--

-En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro-
vincia de Guayas, República del Ecuador, hoy día
jueves treinta de abril de mil novecientos -
-ochenta y uno, ante mí Doctor JORGE MALDONA
DO RENNELLA, abogado, Notario Titular Séptimo del
Cantón Guayaquil, comparecen, la compañía anónima
" INDUSTRIA PLASTICA CHESA S. A.", represen-
tada por el señor don MANUEL ANTONIO CHE-
DRAUI SFAIR, quien declara ser ecuatoriano, ca-
sado, ejecutivo, en su calidad de PRESIDENTE -
de la misma, conforme lo acredita con la co-
pia de la nota del nombramiento extendido a
-su favor, cuyo contenido se inserta en la pre
-sente escritura pública, como documento habili-
tante. - El compareciente es mayor de edad;
con domicilio en la Ciudad de Guayaquil; per-
sona capaz para obligarse y contratar, a quien
de conocer -doy fe; el mismo que comparece a
otorgar esta escrtura pública de rectificaciones
y variaciones a otras ya celebradas, sobre cu-

RCA/

--yo objeto y resultados está bien instruído, y -a la que procede de una manera libre y espontánea; y para su otorgamiento me presenta - la minuta que dice así : ---------- " SEÑOR NOTARIO . - Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, - una por la cual conste la de variaciones y rectificaciones de las tres últimas escrituras - anteriores, que es del tenor siguiente : -------- P R I M E R A : INTERVINIENTE . - Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor don Manuel Antonio - Chedraui Sfair, a nombre y como representante legal de la compañía anónima civil, mercantil e industrial " INDUSTRIA PLASTICA CHESA S. A.", en su calidad de Presidente, con sujeción a lo que dispone el Artículo Décimo Quinto - del Estatuto Social, que le confiere la repre - sentación legal para todos los actos judiciales y extrajudiciales, conforme lo acredita con la - copia del nombramiento que se adjunta a la - presente, para que su texto sea insertado en - el de la presente escritura pública, como documento habilitante que acredita su personería; y hecho que sea, se devolverá al interesado.---- S E G U N D A : ANTECEDENTES . - DOS . UNO) .- El treinta de septiembre de mil novecientos setenta y uno, por escritura pública otorgada an-

te la Notaría Séptima del Cantón Guayaquil, a cargo del señor doctor Jorge Maldonado Renne - lla, inscrita por Resolución de la Superintenden - cia de Compañías, en el Registro Mercantil del Cantón Yaguachi, el veintiséis de octubre de - mil novecientos setenta y uno, de fojas cuaren - ta y tres a sesenta y siete, número diecisie - te; y anotada bajo el número novecientos se - senta y nueve del repertorio, se constituyó la compañía anónima civil, mercantil e industrial, denominada " INDUSTRIA PLASTICA CHESA S. A." con un capital pagado de seiscientos mil su - cres.----------

DOS . DOS) . - El diez de mayo de mil no - vecientos setenta y nueve, por escritura públi - ca otorgada ante el Notaría Séptima del Can - tón Guayaquil, a cargo del señor doctor Jorge - Maldonado Rennella, por Resolución de la Junta General de Accionistas, de cinco de los mis - mos mes y año, por unanimidad se acordó au - mentar el capital de la misma, en dos millones setecientos mil sucres, esto es, a un total de capital suscrito y pagado de tres millones tres - cientos mil sucres; y reformar el Artículo Quin - to del Estatuto Social, escritura cuya aprobación está en trámite en la Intendencia de Compañías.

DOS . TRES) . - El quince de octubre de mil novecientos ochenta, la Junta General de Accio -

RCA/

nistas de la tantas veces nombrada compañía, por unanimidad, resolvió : A) . - Aumentar el capital a la suma de cinco millones de sucres . - B) . - Facultar al compareciente para que, en su calidad de Presidente, otorgue la- presente escritura pública; y haga las declara- ciones que fueren pertinentes para su validez. - DOS . CUATRO) . - El diez de noviembre de - mil novecientos ochenta, por escritura pública - otorgada ante la Notaría Séptima del Cantón - Guayaquil, a cargo del señor doctor Jorge Mal- donado Rennella, por Resolución de la Junta Ge- neral de Accionistas de siete de noviembre de mil novecientos ochenta, resolvió verificar una- variación y rectificación de las escrituras pú- blicas descritas en el número DOS.TRES), que - antecede, en cuanto a la concurrencia del ca - pital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes a la junta general extraordinaria, por haberselo hecho con sujeción al aumento de - capital, vertificado por escritura pública ante - el mismo notario, el diez de mayo de mil no- vecientos setenta y nueve; esto es, en la es - critura que se describe en el número DOS.DOS), que antecede, por cuanto el aumento de capital y la reforma del estatuto social, que está en trámite en la Superintendencia de Compañías, no

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

ha sido inscrito en el registro mercantil; y, -

DOS . CINCO) . - En las escrituras descritas 27
en los números DOS.DOS), DOS.TRES), y DOS.CUA-
TRO); así como en las Actas de Junta General
Extraordinaria de Accionistas, incorporadas en ca-
da una de las mismas, constan, como accionis-
tas, los cónyuges señores Manuel Antonio Che-
draui Sfair y doña Venus Salomon de Chedraui
y conforme a la doctrina establecida por la -
Superintendencia de Compañías, que admite que -
marido y mujer serán accionistas de una mis-
ma compañía siempre que hayan, por lo menos,
seis accionistas en total, es necesario rectifi-
car las antes detalladas escrituras públicas; -
por lo que la Junta General Extraordinaria de
Accionistas, de quince de febrero de mil no -
vecientos ochenta y uno, por unanimidad, acordó
reformar las preindicadas escrituras públicas, des-
pués de haber reconsiderado y rectificado las
partes pertinentes de las Actas de las Juntas
Generales Extraordinarias de Accionistas, de cin-
co de mayo de mil novecientos setenta y nue-
ve, de quince de octubre de mil novecientos -
ochenta, y de diez de noviembre de mil nove -
cientos ochenta; y, además, ratificar las resolu -
ciones tomadas por la Junta General Extraordi-
naria de Accionistas en las sesiones que se -
detallan a continuación, en las correspondientes

RCA/

escrituras públicas; y que son : Sesión de - cinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve, que consta incorporada en el texto de la escritura pública número 384/79, otorgada el diez de mayo de mil novecientos setenta y - nueve; sesión de quince de octubre de mil novecientos ochenta, que consta incorporada en el texto de la escritura pública número 1135/1/80, otorgada el veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta; y, sesión de diez de noviembre de mil novecientos ochenta, que consta incorporada en el texto de la escritura pública número 1202/1/80, otorgada el diez de noviembre de mil novecientos ochenta; todas celebradas ante la Notaría Séptima del Cantón Guayaquil, a cargo del señor doctor Jorge Maldonado Rennella, conforme consta de las resoluciones contenidas en el Acta de Junta General Extraordinaria de quince de febrero de mil novecientos ochenta y uno, que estoy acompañando para que su texto sea incorporado como parte integrante del presente instrumento.----------

T E R C E R A : VARIACIONES Y RECTIFICACIONES DE LAS TRES ESCRITURAS PUBLICAS ANTERIORES.

Con tales antecedentes, yo, MANUEL ANTONIO - CHEDRAUI SFAIR, en calidad de Presidente de - la compañía anónima civil, mercantil e indus - A/ trial "INDUSTRIA PLASTICA CHESA S. A."; a -

nombre y como representante legal de la mis-
ma, declaro que rectifico las escrituras públi-
cas descritas en los números DOS.DOS), DOS.
TRES), y, DOS.CUATRO); y que ratifico las reso-
luciones que constan en todas y cada una de
dichas escrituras, en el sentido y con sujeción
al tenor del Acta de Junta General Extraordina
ria de Accionistas, que se adjunta para que -
su texto sea incorporado al del presente ins-
trumento público, como documento habilitante.----
C U A R T A : C L A U S U L A F I N A L.-
Usted, señor notario, sírvase cumplir con todas
las formalidades necesarias para la validez de
la presente escritura; e incorporar a su texto,
el del nombramiento del compareciente que se-
acompaña; y la contenida en la copia certifi -
cada del Acta de Junta General Extraordinaria-
de Accionistas, de quince de febrero de mil -
novecientos ochenta y uno, a la que se hace
referencia anteriormente; y, tomar nota al margen
de las escrituras públicas detalladas en los -
números DOS.DOS), DOS.TRES), y, DOS.CUATRO, que
anteceden, que existe la presente que las va-
ría y rectifica. - Firmado) Licenciada GLADYS -
MUÑOZ GOVEA - ABOGADA - REGISTRO NUMERO
DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA y SEIS DEL -
COLEGIO DE ABOGADOS DE GUAYAQUIL".----------
RCA/ D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S:

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " INDUSTRIA PLASTICA CHESA S. A.". - En la Ciudad de Guayaquil, el día quince de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a las diez de la mañana, en la Oficina de la Compañía " INDUSTRIA PLASTICA CHESA S. A.", ubicada en el inmueble situado en el kilómetro diez de la Vía Guayaquil Durán, de acuerdo con lo previsto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima Civil, Mercantil e Industrial " INDUSTRIA PLASTICA CHESA S. A.", con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada con sujeción al artículo doscientos ochenta y uno de la propia ley; y que son los accionistas señores Manuel Antonio Chedraui Sfair, propietario de cincuenta y cinco (55) acciones, ordinarias y nominativas; doña Venus Salomón de Chedraui, propietaria de una (1) acción, ordinaria y nominativa; don Antonio Chedraui Salomon, propietario de una (1) acción, ordinaria y nominativa; don Chafick Chedraui Salomon, propietario de una (1) acción, ordinaria y nominativa; señorita Yaskara Chedraui Salomon, propietaria de una (1)

acción, ordinaria y nominativa; y, don Guillermo Charbel Chedraui Salomón, propietario de una - (1) acción, ordinaria y nominativa. - De acuerdo con lo establecido en el Artículo Séptimo del Estatuto Social, cada acción pagada confiere a su propietario, derecho a un voto. - Actúa el presidente titular señor Manuel Antonio Chedraui Sfair; y de secretario, el infrascrito, - Antonio Chedraui Salomón. - El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Accionistas asistentes, que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el - capital social pagado de la compañía, esto es, de SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/ 600.000.oo). - El Presidente hace uso de la palabra y solicita a los señores accionistas, que se pronuncien, si aceptan la celebración de esta junta general extraordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Décimo Primero del Estatuto Social; que deberá conocer sobre la reconsideración y rectificación de parte del contenido de las actas de juntas generales extraordinarias, verificadas en las siguientes fechas: cinco de mayo de mil novecientos setenta y - nueve, quince de octubre de mil novecientos ochenta, y, diez de noviembre de mil novecientos ochenta; y las correspondientes escrituras públicas otorgadas ante la Notaría Séptima del -

RCA/

Cantón Guayaquil, a cargo del señor doctor -

Jorge Maldonado Rennella, números 384/79, de -

diez de mayo de mil novecientos setenta y -

nueve; número 1135/1/80, de veintinueve de oc -

tubre de mil novecientos ochenta; y, número -

1202/1/80, de diez de noviembre de mil nove-

cientos ochenta, lo que es aprobado por una -

nimidad de votos de todos los concurrentes.-

El Gerente expone : UNO . - Que como en -

las actas de juntas generales extraordinarias -

de accionistas, antes indicadas, constan como-

accionistas los cónyuges señores Manuel Anto-

nio Chedraui Sfair y doña Venus Salomón de -

Chedraui, y conforme a la doctrina establecida

por la Superintendencia de Compañías, que ad-

mite que marido y mujer serán accionistas de

una misma compañía, siempre que hayan, por -

lo menos, seis accionistas en total, es necesa-

rio rectificar y convalidar las antes detalladas

actas de juntas generales extraordinarias de -

accionistas que se encuentran incorporadas en

las escrituras públicas de aumento de capital

y reforma de estatuto social, que se han o -

torgado ante la Notaría Séptima del Cantón Gua

yaquil, a cargo del señor doctor Jorge Maldo-

nado Rennella, en fechas diez de mayo de mil

novecientos setenta y nueve; veintinueve de oc-

tubre de mil novecientos ochenta; y, diez de -

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON GUAYAQUIL

noviembre de mil novecientos ochenta.----------

DOS . - Que actualmente se ha incorporado - como sexto accionista el señor Guillermo Charbel Chedraui Salomón, por habérsele transferido una acción a su favor, por parte de la señora Venus Salomón de Chedraui; y, ----------

TRES . - Que se deben variar y rectificar las escrituras públicas antes detalladas, por lo que es necesario tomar resoluciones al respecto. - Después de intercambiar opiniones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía " INDUSTRIA PLASTICA CHESA S. A.", por unanimidad de votos, resuelve : ----------

PRIMERA . - Reconsiderar las actas de juntas - generales extraordinarias de accionistas de la compañía " INDUSTRIA PLASTICA CHESA S. A.", de--fechas- cinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve; quince de octubre de mil novecientos ochenta; y, diez de noviembre de mil novecientos ochenta, en la parte que se refiere a la asistencia de la totalidad del capital pagado y a la Lista de Asistentes, y convalidarlas rectificándolas expresamente, puesto - que, actualmente, la compañía tiene seis accionistas; y rectificar todas las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en las sesiones que se detallan a - continuación, y que constan en las correspon -

RCA

dientes escrituras públicas; y que son : sesión de cinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve, que consta incorporada en el texto de la escritura pública número 334/79,- otorgada el diez de mayo de mil novecientos setenta y nueve; sesión de quince de octubre de mil novecientos ochenta, que consta incorporada en el texto de la escritura pública número 1135/1/80, otorgada el veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta; y, sesión de diez de noviembre de mil novecientos ochenta, que consta incorporada en el texto de la escritura pública número 1202/1/80, otorgada el diez de noviembre de mil novecientos ochenta; todas celebradas ante la Notaría Séptima del Cantón Guayaquil, a cargo del señor doctor Jorge Maldonado Rennella.----------

SEGUNDA .- Autorizar al Presidente para que varíe y rectifique las escrituras públicas otorgadas ante la Notaría Séptima del Cantón Guayaquil, a cargo del señor doctor Jorge Maldonado Rennella, el diez de mayo de mil novecientos setenta y nueve; el veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta; y, el diez de noviembre de mil novecientos ochenta, mediante la protocolización de la presente acta, como documento habilitante; solicitando al funcionario notarial nombrado, que tome nota al mar

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL GUAYAQUIL

gen de cada una de las preindicadas escritu-
ras públicas, de que existe la que se otorga
que las varía y rectifica . - En cumplimiento 31
a lo dispuesto en el reglamento número sie-
te uno dos tres, expedido por la Superinten -
dencia de Compañías, se deja constancia de -
que los documentos que deberán incorporarse -
al expediente de esta sesión, son : La Lista -
de Asistentes y una copia de esta acta, cer-
tificada por el Secretario . - No habiendo o -
tro asunto de que tratar, se concede un mo -
mento de receso, para la redacción de la pre-
sente acta; hecho lo cual, se reinstala la se-
sión, procediéndose a leer el acta, la misma -
que queda aprobada por unanimidad de votos y
y sin ninguna modificación . - De conformidad
con lo ordenado en el Artículo doscientos o-
chenta de la Ley de Compañías, firman la pre-
sente acta, el Presidente, todos los accionistas
asistentes y el infrascrito Secretario, que cer-
tifica . - Firmado) Ilegible : Manuel Antonio -
Chedraui Sfair - PRESIDENTE . - Firmado) Ile-
gible : Venus Salomon de Chedraui . - Firmado)
Ilegible : Chafick Chedraui Salomon . - Firmado)
Ilegible : Yaskara Chedraui Salomon . - Firmado)
Ilegible : Guillermo Charbel Chedraui Salomon.-
Firmado) Ilegible : Antonio Chedraui Salomon -
RCA/ GERENTE - SECRETARIO".----------

C E R T I F I C O : Que el acta que antecede, es fiel copia del original al que me remito en caso necesario . - Guayaquil, abril veintitrés de mil novecientos ochenta y uno .- Firmado) Ilegible : Antonio Chedraui Salomón - GERENTE - SECRETARIO ".----------

NOMBRAMIENTO . - Guayaquil, veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y nueve . -

Señor MANUEL CHEDRAUI SFAIR - Presente . -

La Junta General de Accionistas de " INDUSTRIA PLASTICA CHESA S. A.", reunida el día de hoy, eligió a usted para desempeñar el - cargo de PRESIDENTE que conlleva la representación legal, judicial y extrajudicial de la - sociedad, por su sola decisión, en toda clase de actos y contratos, con excepción de los - que requieren, conforme a la ley y al estatuto, autorización previa de la junta general. -

El período de este nombramiento es de cinco años, contados desde la fecha de su inscripción; y las facultades de representación y administración que le corresponden, constan en el estatuto de la compañía, en escritura pública - autorizada por el notario doctor Jorge Maldonado Rennella, el treinta de septiembre de mil - novecientos setenta y uno; e inscrita en el - Registro Mercantil de Yaguachi, el veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y uno, de -

A /

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

fojas cuarenta y tres a setenta y siete, con el número diecisiete; anotada bajo el número - novecientos sesenta y nueve del repertorio. - Atentamente, firmado) Ilegible : Antonio Che - draui S. - GERENTE - SECRETARIO".----------

Señor Registrador Mercantil de Yaguachi . - Sír- vase inscribir el nombramiento que antecede; y que acepto . - Firmado) Una firma ilegible.- Guayaquil, veintitrés de febrero de mil nove - cientos setenta y nueve ".----------

C E R T I F I C O : Queda inscrito el nombra - miento de PRESIDENTE que antecede, con el nú- mero seis, en el registro mercantil; y anotado bajo el número doscientos treinta y cinco del repertorio . - Yaguachi, febrero veintitrés de mil novecientos setenta y nueve . - Firmado) Ile- gible : Miguel Toral Jouvín - REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON YAGUACHI " . - Hay un sello . - Hasta aquí la minuta y sus do- cumentos habilitantes insertos que, en un mis- mo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario Titular Séptimo del Cantón Gua- yaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura, al otorgante, éste la aprue- ba y la suscribe conmigo, el notario, en un - solo acto . -

CA/

R.U.C. CHESA, 0900001723001.

El Notario,

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO que, en ocho fojas útiles, sello y firmo en la Ciudad de Guayaquil, a los OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA y UNO.-

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

DR. JORGE MALDONADO RENNELLA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL